

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 1.144/2015

El Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, en sesión de Junta de Gobierno Local celebrada con fecha de 12 de febrero de 2015, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 1 del Sector delimitado en el Plan de Sectorización con Ordenación Pormenorizada SUNI-11 de Pozoblanco, al que se adjunta el proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público en dicho Plan de Sectorización (unidad situada al sur del casco urbano y promovida por la Sociedad Cooperativa Andaluza Ganadera del Valle de los Pedroches, COVAP. Ésta se encuentra delimitada al Norte, por terrenos de la Unidad de Ejecución 2 del Plan de Sectorización con ordenación pormenorizada SUNSI-11, donde se contienen las instalaciones de la planta de mezclas y fábrica de piensos; al Sur, con terrenos de titularidad municipal; al Este, con la vía pecuaria camino de las Merinillas; y

al Oeste, con la carretera comarcal de Pozoblanco a Obejo) y someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Córdoba. Comunicar a los propietarios de los terrenos comprendidos en la Unidad de Ejecución afectada por el Proyecto de Urbanización, la apertura del plazo de información pública.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes, conforme establece el artículo 128.3 y 4 del Reglamento de Planeamiento.

Con este anuncio se procede a la apertura de dicho trámite, por lo que los interesados en concurrir al mismo, se podrán presentar en las dependencias de Secretaría, ubicada en la planta 1ª del Ayuntamiento de Pozoblanco, en horario de 8 a 15 horas, a examinar el expediente durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP de Córdoba.

Pozoblanco, a 13 de febrero de 2015. El Alcalde, firma ilegible.